

APRUEBA RES. EXENTA 2672 (31.12.09)

DECRETO EXENTO

0639

Sección 1era.

LA CISTERNA,

12 FEB. 2010

LA ALCALDÍA DE LA CISTERNA, DECRETÓ HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

1. El memorándum N° 640 del 09.02.2010 del Depto. de Salud.

TENIENDO PRESENTE:

1. Las atribuciones que confiere al Alcalde la ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. El Reglamento de Delegación de Facultades y Atribuciones Alcaldías, aprobado por Decreto N° 1726 de fecha 27 de Junio de 2001.
3. El Decreto N° 003101 del 16.11.01 mediante el cual se modifica y complementa dicho Reglamento.
4. El Decreto Exento N° 03947 de 19 de Octubre de 2007 que fija y aprueba el texto refundido y actualizado del Reglamento de Delegación de Atribuciones Alcaldías y delegación de Firma.

DECRETO:

1. **APRUEBASE** la Resolución Exenta N° 2672 del 31.12.2009 de la Dirección de Asesoría Jurídica del Servicio de Salud Metropolitano Sur, que aprueba acuerdo de modificar la vigencia del convenio denominado "**Programa de Atención Dermatológica a Distancia Teledermatología**", respaldada por la Res. Exenta N° 2296 del 24.11.2009 y que financia prestaciones adquisición cámara fotográfica digital, para el uso de médicos de Atención Primaria.

2. El Departamento de Salud Municipal, velará por la correcta implementación, ejecución y cumplimiento de los plazos y objetivos del mismo.

3. **IMPÚTESE** al ítem 121.26.31 Programas Especiales con el Servicio de Salud Sur.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

Por Orden del Señor Alcalde.

**PATRICIO ORELLANA FERRADA**  
SECRETARIO MUNICIPAL

RFR/POF/Gcm

1. Secretaría Municipal
2. Dirección de Control
3. Dirección Administración y Finanzas
4. Dirección de Asesoría Jurídica
5. Depto. Contabilidad
6. Depto. Recursos Humanos
7. Depto. de Salud
8. Oficina de Partes
9. C.c. Secplac (2)

**REGINA FUENZALIDA REY**  
SECPLAC